



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

BASES Y CONVOCATORIA DEL XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "NINO RODRÍGUEZ, MI PEQUEÑO PARAÍSO"

BASES Y CONVOCATORIA DEL XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "NINO RODRÍGUEZ, MI PEQUEÑO PARAÍSO"

BDNS (Identif.): 911732

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911732>)

PRIMERO: Objetivo

El presente Concurso tiene por objeto dar a conocer la belleza paisajística, histórica, gastronómica y cultural como destino turístico del Municipio a través de fotografías, para la divulgación de las excelencias turísticas del mismo, concediéndole el nombre de Nino Rodríguez en homenaje póstumo a este herradureño por su labor de promoción de La Herradura.

SEGUNDO: Temática

1. Se trata de la presentación de fotografías, que podrán ser a color o monocromo (incluidas B y N o virados mono color), y que no hayan sido seleccionadas y/o premiadas en ningún otro concurso, que versarán sobre paisajes, patrimonio histórico y natural del Municipio, gastronomía, fiestas, costumbres, celebraciones populares y cualquier otro que reflejen la belleza y atractivo turístico del Municipio, pudiendo llegar a utilizarse en la promoción turística del Municipio.

2. No serán admitidas obras que sean plagio de otros autores o que puedan ser susceptibles de ser reclamados sus derechos de utilización por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad. Las fotografías tampoco podrán mostrar logotipos, firmas ni ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, no aceptándose foto-montajes. Si serán aceptadas las fotografías panorámicas, así como las correcciones de color y luminosidad.

3. No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad o con contenidos contrarios a la legalidad vigente.

TERCERO. Participantes

Podrán participar en el concurso cualquier persona física mayor de 18 años, ya sea profesional o aficionada a la fotografía, de forma individual, excluyéndose por tanto la presentación conjunta de fotografías. Cada participante podrá concursar con hasta un máximo de tres obras individuales y dos colecciones (máximo 3 fotografías por colección).

CUARTO. Condiciones para la presentación de las obras

Las obras deberán presentarse en formato digital en cualquiera de los soportes conocidos (CD; Pendrive o similar) con las siguientes condiciones:

Formato digital: únicamente serán aceptadas imágenes en formato JPEG de alta resolución y/o TIFF con un tamaño mínimo de 1024 x 1024 píxeles y un peso máximo de archivo de 5Mega Bytes (MB).

QUINTO. Lugar y plazos de inscripción

Las obras participantes se presentarán en sobre cerrado que contendrá el soporte digital de almacenamiento con la/s fotografía/s que se presentan a concurso y dentro del mismo, además, deberá incluirse cumplimentada la ficha de inscripción. La inscripción se realizará en cualquier registro del Ayuntamiento de Almuñécar, así como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El periodo para la presentación de las correspondientes inscripciones será del 30 de julio al 7 de agosto de 2026.

SEXTO. Composición del Jurado

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 personas nombradas a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, que comprenderá los siguientes miembros:

Presidente/a: El Concejal/a Delegado/a del área o la persona en quien delegue.

Un/a Secretario/a: que será personal de la plantilla de la Tenencia de Alcaldía de La Herradura del Ayuntamiento de Almuñécar.

Un vocal: que será personal con conocimiento en la materia.

El/la Secretario/a levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado en su labor de valoración de las obras, y tendrá voz y voto en dicha valoración.

En caso de empate en las puntuaciones dadas decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

SÉPTIMO. Criterios de valoración

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará la idea expresada por la obra respecto de los objetivos del concurso, así como la expresión artística de la misma y su calidad fotográfica.

En concreto, valorará fundamentalmente los siguientes valores factores hasta un máximo de 15 puntos:

- Originalidad: 5 puntos.
- Calidad artística y técnica: 5 puntos.
- Realce del aspecto turístico del Municipio: 5 puntos.

OCTAVO. Premios

Los premios otorgados serán los siguientes:

- Primer Premio: 700 € en metálico.
- Segundo Premio: 200 € en metálico.
- Tercer Premio: 100 € en metálico.

Ningún autor podrá obtener más de un premio.

NOVENO. Fallo del concurso y entrega de premios

El fallo del Jurado será inapelable.

Las obras presentadas se expondrán del 21 de agosto al 18 de septiembre de 2026 en la Sala de Exposiciones Pepe Gámez del Centro Cívico de La Herradura, donde se dará a conocer al ganador y se hará la correspondiente entrega de premios el día de su inauguración.

DÉCIMO. Aceptación de las Bases

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado.

UNDÉCIMO. Publicación de las fotografías

A lo largo de la fase de concurso, las fotografías podrán ser utilizadas en las diferentes plataformas de difusión del ente organizador con el único objeto de promocionar la fase participativa del concurso sin que se pueda reclamar derechos de autor. El Patronato de Turismo de Almuñécar realizará una difusión informativa del concurso.

Lugar de la Firma: Almuñécar

Fecha de la Firma: 2026-06-10

Firmante: JUAN JOSE RUIZ JOYA, ALCALDE DE ALMUÑÉCAR